

Sevilla
y
el Nuevo Mundo
y Visiones



**G. CESPEDES, A. DOMINGUEZ, A. GARCIA
E. GOMEZ, A. HEREDIA, A. JIMENEZ
F. MORALES, L. NAVARRO**

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

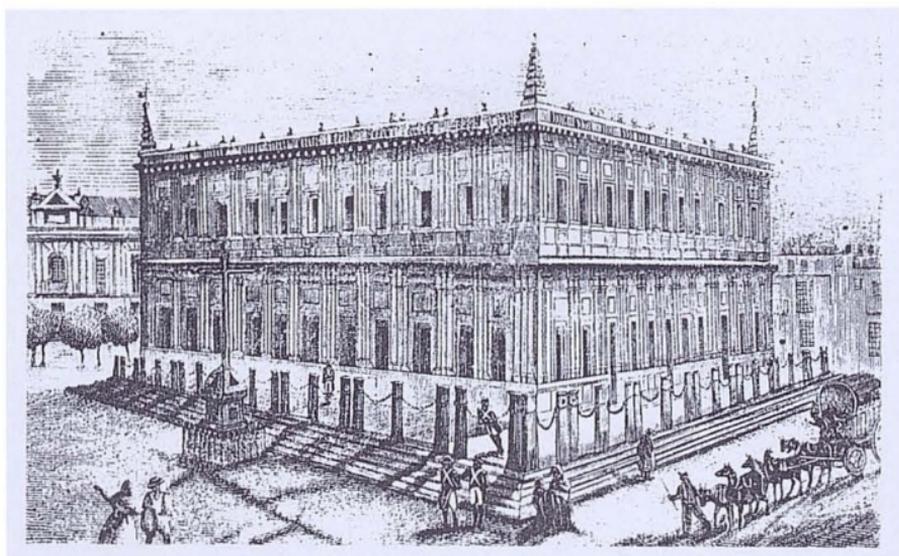
Antonia HEREDIA HERRERA

La Historia documento a documento

Todo lo bueno, lo menos bueno, lo cuestionable y lo reprochable que, a lo largo de tres siglos, hizo España en América siguiendo las líneas de una política nueva que fue necesario emprender, a partir de 1492, ha quedado reproducido —como si de una película se tratara— en los documentos que se escribieron entonces y han llegado hasta nosotros guardados en los archivos de todas aquellas instituciones que dieron forma a dicha política.

De esas instituciones, algunas tuvieron su sede en Sevilla y de los archivos, es el General de Indias el más importante por concentrar la mayor parte de la documentación producida por aquéllas.

Los documentos, más que los libros, suelen reflejar los hechos de los hombres sin añadir notas de creatividad o de imaginación que los enmascaren. Sin que esto quiera decir que no existan ocasiones en que lo transmitido por medio de la escritura se intente aumentar o disminuir con el propósito de magnificar un hecho o reducir la importancia de otro, sobre todo cuando la distancia en el tiempo y en el espacio —como ocurrió



La Lonja, sede del Consulado y del Archivo de Indias en el siglo XIX.

con América— podía hacer difíciles determinadas comprobaciones.

Nada quedó sin que fuera escrito. Incluso los sucesos de la vida diaria y los hechos que, por su normalidad no eran susceptibles de quedar expresamente testimoniados sobre el papel, pueden rastrearse entre líneas y al margen de los que refieren o exponen acontecimientos dignos de perdurarse.

En más de una ocasión los visitantes que pasan por el Archivo de Indias preguntan con insistencia por el documento más importante y con más valor. No es precisamente la antigüedad, la rareza o el autor los que determinan esa singularidad. Sin que estas circunstancias dejen de conferirles un valor intrínseco e individualizado, la razón de su interés radica en la continuidad, en la carencia de lagunas cronológicas que eviten vacíos a la hora de volver la vista atrás para reconstruir los hechos.

La variedad y riqueza de datos de estas series documentales no tienen límites. ¿Todas se han leído? ¿Todas han sido estudiadas? Son preguntas también habituales, sin pensar que de su lectura por algunos no se agota la fuente informativa. Sí hay que decir que la Historia que, como tantas otras cosas, no se sustrae a las modas determina que la lectura de algunas series sea más reiterada en unos momentos que en otros, de acuerdo con las corrientes historiográficas.

A pesar de todo, si de alguna manera nos viéramos forzados a establecer una jerarquía en esa valoración, acudiríamos a determinar el mayor tiempo de expedición, a establecer la riqueza informativa, a constatar su conservación y a comprobar el interés más generalizado, demostrado por la consulta de los usuarios de ayer y de hoy.

Estos puntos de apreciación nos llevarían necesariamente a destacar a los «cedularios o libros reales de gobierno y gracia» y a las denominadas «consultas» del Consejo de Indias, de cuya suma y complementariedad puede conseguirse un banco de datos de interés inigualable. Si los primeros no son otra cosa que los libros donde se registraron, transcribiéndolas, al pie de la letra y una detrás de otra, todas las disposiciones que emanaron de la corona, las consultas despachadas por el Consejo de Indias, como órgano supremo y asesor del monarca en dicho campo, constituyeron el entramado interno de informes, propuestas y pareceres que ayudó a generar aquella legislación.

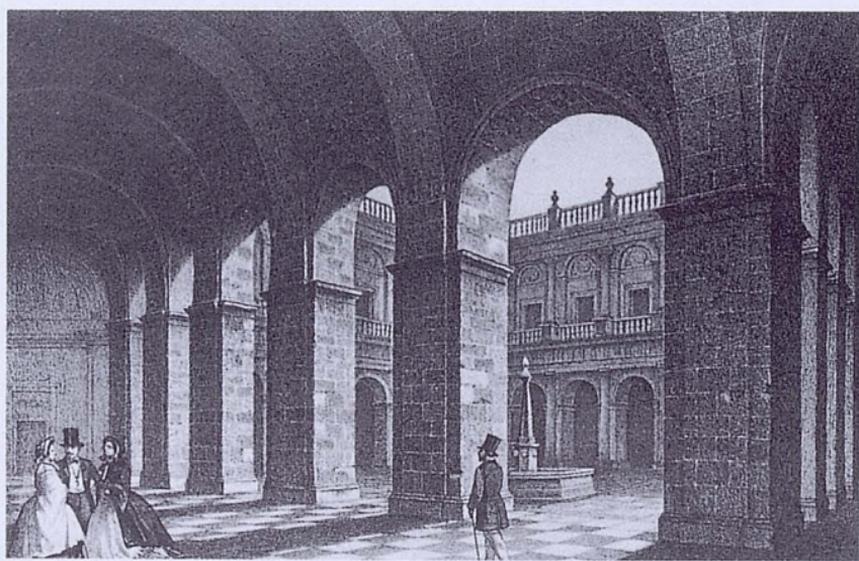
Disposiciones que no siempre se llevaron a la práctica y que, existiendo defectos formales, las autoridades al recibirlas las colocaban materialmente sobre sus cabezas, en un acto protocolario y de acatamiento al rey, obediéndolas, pero no cumpliéndolas.

Difícilmente ningún historiador, sea cual sea el tema de su trabajo, la época a que se refiera o el entorno geográfico en que esté inserto, podrá eludir la búsqueda de datos que ofrecen unos y otras.

Lo destacado de estas dos series no menoscaba el interés de otras muchas. Las cartas, por ejemplo, constituyen otro punto de apoyo indispensable en la elaboración histórica por su número y por su diversidad. Fueron el vehículo habitual de comunicación entre la península y el Nuevo Mundo, en el que siempre estuvieron incluidas administrativamente las Filipinas. De la importancia que tuvieron para el mantenimiento de una regular y necesaria información sobre lo que ocurría en aquellos reinos nos habla la minuciosa reglamentación que de ellas se hace en la Recopilación de Leyes de Indias. La libertad de escribir al rey, no sólo de sus ministros, sino de todos los súbditos quedaba reconocida y asimismo la forma y disposición del texto y aún de los márgenes, la sistematización de los asuntos a relatar en ellas, la forma de envío, la escritura e incluso la expresión educada y respetuosa en que habían de formalizarse:

«procurando que el estilo sea breve, claro, sustancial y decente, sin generalidades, y usando de las palabras que con más propiedad puedan dar a entender la intención de quien las escribe».

Y junto a las cartas, los expedientes administrativos relativos al gobierno en general, al comercio, a los asuntos militares y de defensa, a materias hacendísticas y económicas o a temas eclesiásticos, cuya variedad harían innumerables su pormenorización. No pocas veces la información textual que ofre-



El patio de la Lonja en el siglo XIX.

cen queda enriquecida con otra de carácter gráfico: dibujos, mapas o planos.

La documentación judicial quedó ya agrupada, desde el momento de producirse, en apartados como los pleitos, las visitas, las residencias y las comisiones. El pulso de la administración de justicia en América por los españoles puede tomarse sobre esos voluminosos «testimonios de autos» que reflejaron con frecuencia largos procesos.

Habiéndose convertido aquellas provincias en fuente de recursos para el erario, la exacción y administración de rentas y la extracción y envío de metales preciosos, estuvieron controlados a través de una contabilidad que también se materializó en unos expedientes específicos tramitados a través de instituciones creadas para tal fin y reglamentados tanto en su sistema contable, de «cargo y data» y más tarde de «partida doble», como en los datos a constatar y precisar. Las «relaciones juradas» que justifican las cuentas de cada uno de los impuestos, los «cortes y tanteos», los «estados anuales» de aquéllos son algunas de las denominaciones de las maneras de testimoniar, por escrito, estos procedimientos contables con fines hacendísticos.

Los asuntos de la iglesia tuvieron un tratamiento aparte formando sus documentos lo que se denominó el «ramo eclesiástico» integrado por series paralelas a las civiles o «seculares».

Impresiona el detalle con que se reguló y normalizó toda la documentación que iba a dar fe de cualquier hecho o acto realizado al otro lado del Océano. A modo de ejemplo puede hacerse referencia a los libros que era preceptivo llevar en las oficinas de las Audiencias como circunscripciones administrativas en que quedó dividido el Nuevo Mundo. Aparte del libro de Actas, el libro de «hacienda real» en el que se asentaban los negocios y pleitos de la Real Hacienda, otro donde se registraban todas las órdenes recibidas sobre dicha materia, otro registro para el resto de las disposiciones, dos libros donde habían de copiarse las cartas, las ordinarias y las secretas, otro más para control de las condenas, otro de informes y otro donde se llevaba cuenta de las personas entradas y salidas en el distrito.

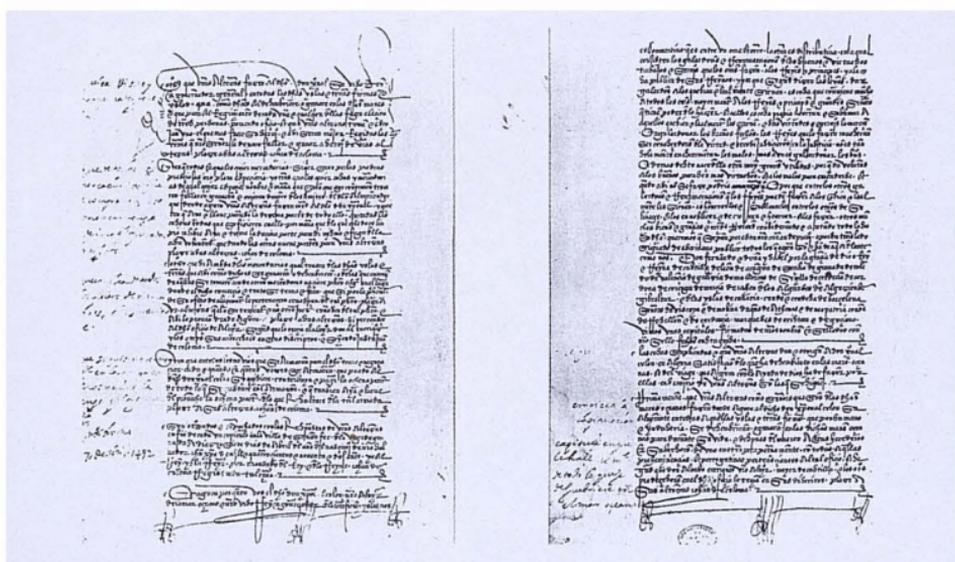
La forma externa y los formularios en que quedaban redactados los escritos que testimonian esa relación y comunicación entre España y las provincias de Ultramar, no van a ser distintos de los de la península. No hay que olvidar el principio que informa la mentalidad de la monarquía con respecto a las nuevas tierras:

«y porque siendo de una misma corona los reinos de Cas-

tilla y las Indias: las leyes y la manera de gobierno de los unos y de los otros, debe ser lo más semejante y conforme que ser pueda».

Los documentos no iban a quedar fuera de este planteamiento. Sin embargo existieron determinadas circunstancias que ocasionaron prácticas diferentes. Una de aquéllas fue la distancia. Y ésta unida a los peligros de la travesía marítima determinaron la conveniencia de que las cartas y algunos otros expedientes se remitieran por duplicado, utilizando vías diferentes de transporte, para asegurar la llegada a su destino de alguno de los ejemplares, aumentando la repetición hasta cinco veces en momentos de conflictos bélicos.

Aunque los modelos sean los mismos, hay algo que también conviene apuntar: la reiteración en el uso de algunos para determinadas épocas o para situaciones habituales que no lo habían sido hasta entonces. Es el caso, en el siglo XVI, de las «capitulaciones» o convenios para la conquista y población de nuevas tierras, en el primer caso, y, en el segundo, de los «expedientes de fianzas» como garantía de ejecución de infinidad de obligaciones que, también debido a la lejanía, era difícil hacer cumplir. Daban fianzas para volver los soldados que iban en las flotas, aunque no pocos embarcaban con la idea de quedarse allá; las daban los pasajeros para garantizar también su regreso, especialmente los maridos que dejaban atrás mujer e hijos; las daban los maestros de navíos, los jueces, los escribanos, los tesoreros, y otros muchos funcionarios, comprometiéndose a un buen ejercicio de su profesión.



Las Capitulaciones estipuladas entre los Reyes Católicos y Cristóbal Colón, en Santa Fe el año de 1492, pueden ser tenidas como el documento fundacional de la Historia del Nuevo Mundo.

La multiplicidad de todos estos expedientes aludidos y de muchos más respondía a otra tal diversidad de tramitaciones burocráticas. Como más frecuente, podemos considerar la que tenía su origen en una carta o en una petición de cualquier autoridad o particular que, tras seguir la ruta normal de navegación, llegaba a la Casa de la Contratación. De aquí era reexpedida al Consejo de Indias, en la Corte, donde sus miembros después de estudiarla asesoraban sobre el tema mediante una «consulta» elevada a la persona del rey para que éste decidiera y plasmara su resolución en otro documento, una Real Cédula o una Real Provisión, que emprendería el viaje de retorno al lugar de procedencia de la carta o de la instancia.

El envío de estos testimonios escritos hasta el establecimiento del Correo Marítimo, en 1764, se articuló utilizando los habituales medios de navegación en grupo, flotas o galeones, o por medio de navíos aislados, entre los que jugaron un papel importante los llamados «navíos de aviso» despachados ex profeso con esa finalidad. El centro de recibo y reparto de esa correspondencia fue la Casa de la Contratación.

Al final del XV el uso del papel está tan afianzado que resulta excepcional encontrar documentos escritos sobre pergamino. La letra empleada será la «cortesana», con trazos envolventes, para unos primeros años, que evolucionará a una cursiva rápida y de difícil lectura que por ser muy utilizada para escribir los procesos judiciales se llamó procesada o encadenada.

Los archivos ultramarinos

En sus «Discursos» Maquiavelo exponía: «suelen decir los hombres prudentes y no por casualidad ni inmerecidamente, que quien deseen ver lo que será debe considerar lo que ha sido; porque todas las cosas del mundo tienen su propio cotejo con los tiempos antiguos».

Pero para poder volver atrás y cotejar el pasado es preciso haber conservado en los archivos las escrituras que lo testimonian.

Afortunadamente se reconoció muy pronto la necesidad de su existencia en todas las instituciones indianas que habían de actuar como delegadas españolas, al otro lado del Atlántico. En algunas Ordenanzas de las Audiencias y de otras entidades se recoge en el articulado su formación y funcionamiento.

Se tenía por residencia del mismo la contaduría donde se guardaba el sello real para validar los documentos y donde, igualmente, se registraba y llevaba el control de la entrada y salida de éstos. Ya vimos la variedad de libros que era precep-

tivo llevar en esas Audiencias donde habían de conservarse, «en el archivo en orden y por su antigüedad».

Otro depósito importante por lo que representó la institución que produjo sus papeles fue el de las Cajas reales, ubicadas en edificios de la propiedad del monarca, con frecuencia junto a la Audiencia, donde por medio de los llamados «oficiales reales» se administraba la hacienda real. También estuvieron reglamentados los libros precisos para dicha administración, controlándose al máximo su conservación y prohibiéndose expresamente la salida de cualquier escrito.

Fueron archivos vinculados desde el principio a la historia del Nuevo Mundo los de la Iglesia, los de los Municipios, los Notariales y los de las Universidades. No faltaron los de asociaciones como los Consulados mercantiles, de centros hospitalarios, de colegios y seminarios y de particulares. A medida que fueron creándose nuevas instituciones como resultado de la complicación administrativa y legislativa, se generaron nuevos núcleos de producción documental que necesariamente había que guardar: papeles del Tribunal de la Inquisición, del Tribunal de Cuentas, del Tribunal de Minería, etc. La organización de los mismos fue muy elemental y en nada se parece

ORDENANZAS

PARA EL

ARCHIVO GENERAL

DE INDIAS.



MADRID M.DCC.XC.

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE IBARRA.

Portada de las Ordenanzas para el Archivo de Indias. 1790.

a las exigencias archivísticas de hoy. Sin embargo la existencia de tantos libros donde se copiaba todo lo que se despachaba y se recibía aseguraba la localización de los antecedentes cuando se precisaban, aunque los documentos originales recibidos de la península solían sufrir el amontonamiento y el desorden.

La mayoría desaparecieron cuando finiquitaron las instituciones que les dieron vida, una vez perdido el dominio de España. Su documentación muy mermada, cuando no desaparecida, pasó a conservarse en los Archivos Nacionales de cada una de las Repúblicas americanas, constituyendo actualmente exiguos fondos coloniales dentro de la totalidad del depósito de esos «repositorios», como allá los llaman.

Quedan hoy además algunas colecciones aisladas de testimonios escritos, relativos a los tres siglos de presencia española, en las iglesias, en los conventos, en los ayuntamientos o en casas de particulares, nunca numerosos y siempre con abundantes lagunas cronológicas.

Los fondos y la fundación del Archivo de Indias

Los archivos depositarios de la Historia de América en la península, que luego se concentrarán y constituirán los fondos documentales del Archivo de Indias, tuvieron su origen, como ocurrió en Ultramar, en las instituciones creadas como responsables del gobierno de aquellos territorios.

El primer depósito específico sobre el Nuevo Mundo se generó en Sevilla para guardar toda la información relativa al comercio y a la navegación a la que el descubrimiento dio lugar, tras la institucionalización y reglamentación de la Casa de la Contratación en 1503, en el local que ésta ocupó en unas dependencias del recinto del Alcázar. Allí permaneció siempre hasta que, en 1717, se traslada a Cádiz cuando la Casa pasa al puerto vecino.

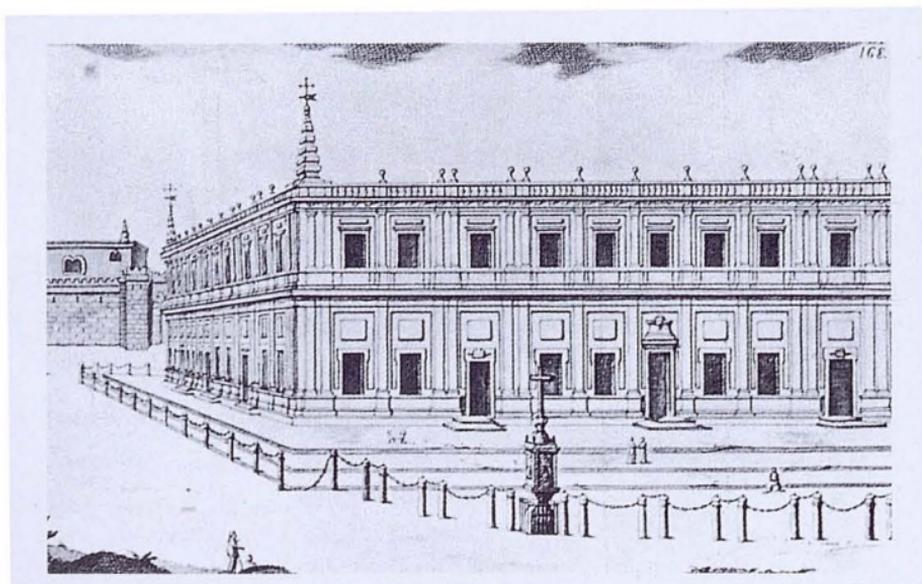
Sevilla se convirtió en puerta obligada para comunicarse con América. Personas y mercancías no tuvieron otra vía que el Guadalquivir para salir y para entrar. Los trámites ocasionados por el control del tráfico mercantil y de la navegación (entrada y salida de «pasajeros»; registro detallado de productos y géneros despachados o llegados en viaje de retorno; control de navíos de ida y vuelta) ocasionaron innumerables expedientes cuya mayoría se ha conservado. Su estudio posibilita hoy, entre otras muchas cosas, la reconstrucción del comercio o permite conocer qué número de personas pasó a instalarse en el nuevo continente, quienes eran y de donde procedían.

Toda la documentación requerida periódicamente por la

laboriosa y larga preparación de la salida de las flotas, de los galeones o de las armadas, se fue guardando en el archivo de la Casa de la Contratación. Su lectura nos hace revivir los meses llenos de actividad que precedían al despacho o regreso de los navíos. Movimiento que se redoblaban en los alrededores del puerto, de las atarazanas y de la aduana. De todo nos ha llegado noticia desde la elección de los barcos, tanto los mercantes como la Capitana y la Almiranta, hasta la inspección de las mercancías, su carga y descarga por las cuadrillas de la Compañía del Río Guadalquivir, la dotación defensiva, la designación de la tripulación y del gobierno de los buques: general, maestre, escribano, maestre de raciones, maestre de la plata, gente de mar y guerra.

Otros expedientes que también se produjeron vinculados a la navegación fueron los relacionados con la profesionalidad de las personas responsables de la travesía. La garantía de sus conocimientos se plasmó en los «exámenes» de pilotos. Menos afortunada, en su conservación, ha sido la cartografía que fue de obligada elaboración ya que, desgraciadamente no nos ha llegado. Y por último los testimonios de los litigios ocasionados de esta navegación y tráfico al funcionar la Casa, en estas materias, como Tribunal de justicia.

No quiero dejarme en el tintero una documentación muy curiosa como es la llamada de Bienes de Difuntos y tiene que ver con las riquezas amasadas por quienes pasaron a América con el propósito de hacer fortuna, pero no consiguieron o no quisieron regresar. Las diligencias para lograr el reintegro de estos bienes a sus legítimos herederos fueron, en más de una ocasión, objeto de abusos y, en otras, ocasión para una suce-



La Lonja a principios del siglo XVIII, antes del traslado de la «Cruz del Juramento».

sión de auténticas aventuras iniciadas con la publicación de los bienes llegados a la Contratación —por medio de bandos colgados en la puerta del edificio y en la puerta del Perdón de la catedral— y seguidas por la localización e identificación de los herederos con cuyo fin se desplazaba a un «diligenciero» que había de caminar mucho hasta encontrar a los familiares.

Cuando la Casa de la Contratación, al desplazarse la actividad mercantil a Cádiz, se traslada, como dijimos, en 1717, se lleva su archivo, quedando solo en Sevilla y en el mismo lugar que había ocupado hasta entonces los expedientes que se consideraron de poco uso. En su nueva residencia el depósito documental fue creciendo paralelamente a la gestión que continuó desarrollando hasta su supresión en 1790.

Siguiendo un orden cronológico de creación hay que referirse al archivo del Consejo de Indias. Este Consejo, uno más dentro del engranaje administrativo de los Austrias, quedó constituido a partir de 1524, como el supremo órgano de gobierno para el Nuevo Mundo. A partir de ese momento y hasta su supresión bien entrado el siglo XIX, residió en la Corte, es decir en Madrid, a excepción del tiempo que ésta estuvo en Valladolid.

Posiblemente surja de inmediato una pregunta que inquietara sobre quienes tramitaron los expedientes anteriores a esa fecha, relacionados con las tierras que iban descubriéndose y organizándose. En esos primeros años fue el Consejo de Castilla, pero pronto se constituyó una dependencia particular encargada de los asuntos indianos cuya magnitud determinará la segregación de una entidad colegiada con total independencia que ostentará la máxima jurisdicción en la materia.

El volumen y diversidad de documentos que produjo, a partir de entonces, el Consejo de Indias están en consonancia con la amplitud de competencias, administrativas, legislativas, judiciales, que desarrolló y se identifican con bastantes de las series que hemos descrito al principio. Su incremento obligó, para su conservación, al envío regular, y consiguiente depósito, a la fortaleza de Simancas a partir de 1544, hasta que en 1785 estos papeles vuelven a salir para llevarse a Sevilla, como veremos.

Otras instituciones y otros archivos se crean —a nivel central y también con sede en Madrid— al instaurarse la dinastía borbónica en España en el XVIII. Son las Secretarías del Despacho que, a modo de ministerios, asumirán determinados asuntos que hasta la fecha habían sido competencia omnimoda del Consejo de Indias.

Nos toca ahora hablar de otra institución fundada en Sevilla que será origen de un nuevo archivo importante y con aire

diferente porque apunta con exclusividad a cuestiones mercantiles y no procede de organismo estatal. Se trata del Consulado que se erige en 1543 y sobrevivirá hasta después de la segunda mitad del XIX.

Tomando como modelo el Consulado de Burgos, los comerciantes que han orientado su mercado hacia las Indias se unen corporativamente para defender sus intereses, no siempre acordes con los de la corona. Como asociación quedan facultados para dirimir todas las cuestiones relacionadas con el comercio.

La importancia de su acción estribará en la fuerza que ostentan, en momentos en que el comercio se ha convertido en eje de la política española, hasta el punto que su ayuda material solucionó muchos agobios y empresas de la monarquía. Sus informes fueron frecuentemente tomados en cuenta y en no pocas ocasiones diseñaron las líneas a seguir en materias



Carlos III, el monarca ilustrado que hizo posible la fundación del mayor depósito documental para la Historia de América.

económicas.

Las actividades generadas por su propia creación y desarrollo, gremiales, judiciales, financieras o directamente relacionadas con el tráfico mercantil, dieron pie a una abundante documentación no exenta, hoy, de importantes vacíos documentales, irreparables.

Desde que en 1556 se redactan las Ordenanzas para su funcionamiento ya se habla de archivo. Un capítulo completo de las mismas le está dedicado. Todos los documentos que se produjeran habían de guardarse en una caja de madera con tres llaves, cada una en poder de los tres dirigentes de la institución.

Sus libros de Actas nos revelan las posturas y acuerdos en las juntas de todos los componentes y los expedientes de elecciones son una veta informativa valiosísima por cuanto nos acercan a unos procesos electorales muy tempranos y nos adentran en el conocimiento y comportamiento de cada uno de esos hombres que alcanzamos a llamar por sus nombres y apellidos. Incluso nos permiten, unas y otros, la configuración dentro de ellos de los sectores dominantes que amplían su campo de poder y de presión a toda la ciudad.

Como asociación gremial su actividad se traduce por medio de testimonios que manifiestan una labor benéfico-religiosa y como tribunal de justicia —aunque muchos litigios fueran resueltos al estilo de mercaderes tratando de conciliar a las partes, de palabra— son muchos los pleitos que han quedado por escrito cuando era preciso llevarlos en apelación a la Casa de la Contratación o al Consejo de Indias. Son, sin embargo, las financieras y las relacionadas con el tráfico las que evidencian la importancia de la gestión consular. Son cuantiosos los expedientes de donativos al rey, calificados de «voluntarios», pero carentes de tal cualidad, junto con los de préstamos, también al rey, y de ayudas para necesidades de la ciudad. Y más voluminosos aún, los relativos a la contabilidad y administración de impuestos, propios y reales. Las gravaciones a que estuvo sujeto el comercio a lo largo de todo el período colonial quedan aquí constatadas.

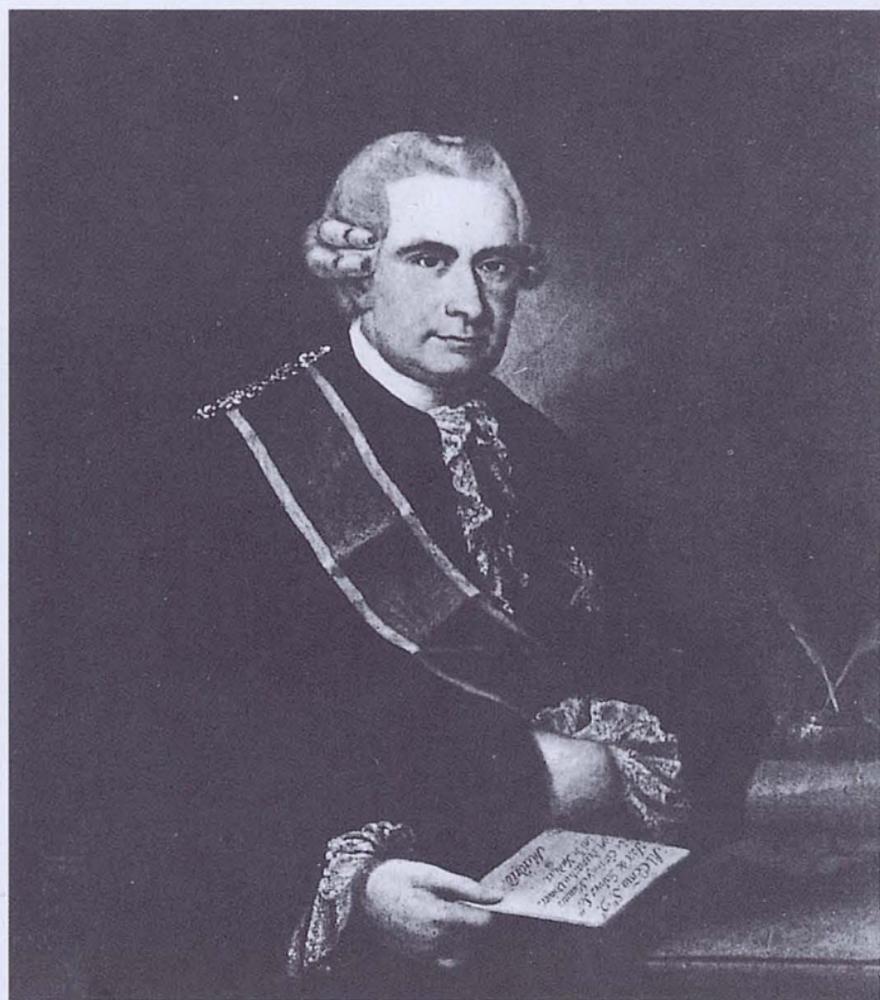
Su relación con otros cuerpos vinculados con el comercio nos ayudan a saber de otros grupos sociales: los corredores de lonja, especie de agentes comerciales, y los «aljameles» o cargadores del muelle en el puerto.

A vuela pluma hemos dado una visión de las más destacadas instituciones indianas en España, deteniéndonos en las sevillanas, que, al ponerse en funcionamiento, produjeron una abundante documentación, guardada, mientras existieron, en sus propios depósitos o remitida al Archivo de Simancas.

Pasada la primera mitad del XVIII, los más antiguos es-

torbaban en las oficinas o rebosaban en las dependencias simanquinas y puesto que no eran de utilidad frecuente, se pensó en reunirlos, en un local aparte. A esta necesidad material se añadió otra motivación, la de disponer con más comodidad de una mejor información para hacer una Historia documentada de la acción española en América como réplica a la historia escrita por el cronista escocés. William Robertson, que en nada favorecía la imagen hispana.

Visitadas Sevilla y Cádiz para examinar los papeles que guardaban y para buscar un edificio a propósito, fue elegida la primera para concentrar todos los documentos conservados en esas instituciones a las que acabamos de pasar lista: Casa de la Contratación, Consejo de Indias, Secretarías, Consulados, que fueron incrementándose con los de otras más tardías, siempre alusivos a América, como la Secretaría de Estado o el Ministerio de Ultramar.



D. José de Gálvez, marqués de Sonora y conocedor como pocos de la realidad americana, que comparte con D. Juan Bautista Muñoz la paternidad de esa magna obra que es el Archivo de Indias.

Esta concentración que supone la existencia de referencias históricas de todas las repúblicas que integran hoy el continente americano, ha sobrevalorado su interés al haberse perdido y destruido gran parte de las pruebas documentales que, por razón del flujo y reflujo de esos testimonios, habían de estar conservadas en los archivos ultramarinos. Terremotos, clima, revoluciones, falta de archiveros, han sido muchas de las causas determinantes de esa destrucción. En Sevilla, en cambio, se guardan, hoy, tanto las copias de todos los documentos enviados, como los originales de los recibidos.

Se atribuye, por parte iguales, la paternidad de la creación de este magno depósito general al valenciano Juan Bautista Muñoz, cosmógrafo mayor de Indias y encargado de hacer la historia aludida, y al malagueño D. José de Gálvez, marqués de Sonora y a la sazón Ministro de Indias. La actitud favorable del monarca Carlos III fue decisiva.

Se tiene por fecha fundacional del Archivo General de Indias el 14 de octubre de 1785, día en que llegaron las primeras carretas procedentes de Simancas cargadas de Historia, cansadas y polvorientas tras recorrer los caminos de Castilla. En los años siguientes continuaron llegando otros envíos y nuevas remesas procedentes de Madrid, de Sevilla y de Cádiz.

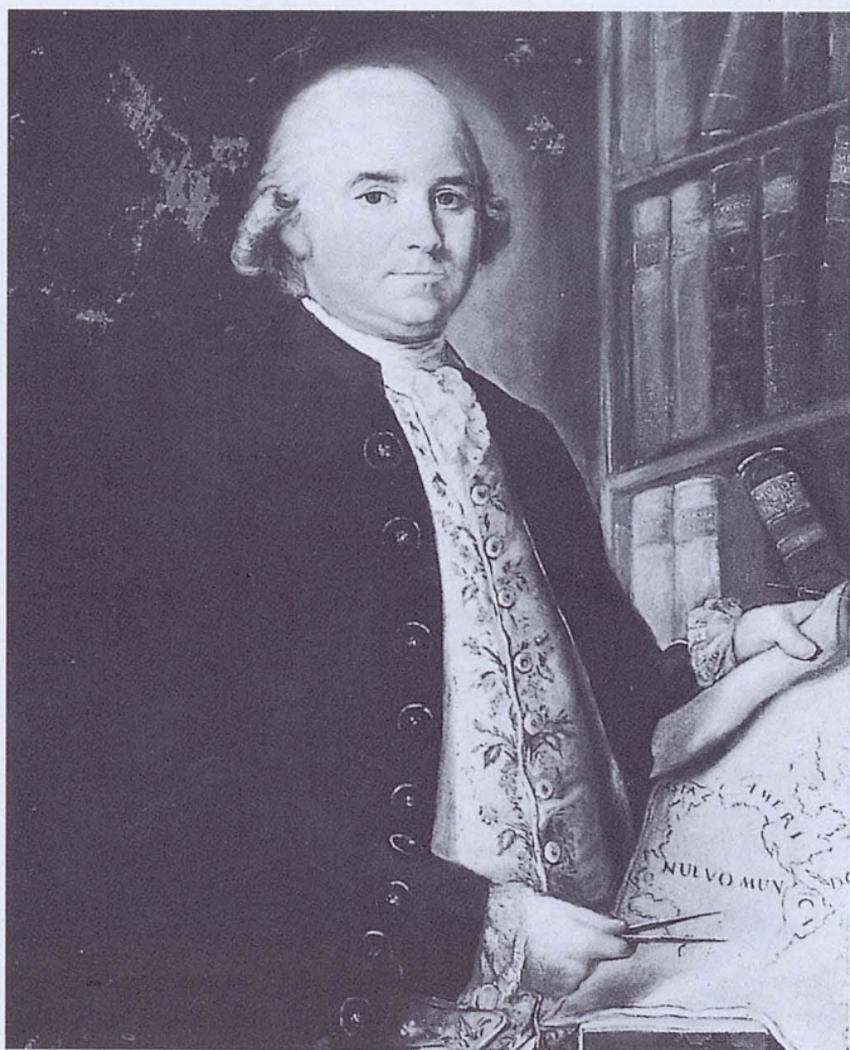
La Lonja de mercaderes, el edificio elegido

El tesoro que había de guardarse requería un estuche adecuado. Y éste fue la Lonja de mercaderes. La valía de uno y otro hacían exclamar a Juan Bautista Muñoz cuando se dirigía al rey haciendo su valoración: «una alhaja de un gusto y precio superiores a cuantas se conocen de este género en Europa».

La Lonja había sido construida por los cargadores a Indias a raíz de las quejas levantadas por el Cardenal arzobispo de Sevilla, don Cristóbal de Sandoval y Rojas, por la asiduidad con que aquéllos, para resguardarse de la lluvia o del calor, traspasaban las puertas del templo y, olvidándose del respeto que le debían, continuaban las discusiones y altercados de sus tratos, en el interior. Para evitar tales intromisiones, ya en 1565, el cabildo había cercado con cadenas y columnas el recinto de la catedral para impedir el acceso de las cabalgaduras de muchos de ellos.

Felipe II que había concedido a dichos comerciantes, en 1543, la facultad de asociarse mediante un Consulado, les cede en 1572 un amplio solar entre la Casa de la Moneda, el Alcázar y la Catedral para construir un edificio donde poder reunirse. Para financiar las obras les permite gravar todo lo que entrase y saliese para Indias con un impuesto denominado «Lonja».

Su construcción se alargó durante bastante tiempo. Aunque en la placa de mármol, que hoy podemos ver colocada sobre la puerta, enfrente de la catedral, se afirma que en 1598 ya había empezado a utilizarse, lo cierto es que en esa fecha sólo estaba terminada la primera planta. Los hombres del comercio seguían utilizando la calle para sus conversaciones y una sala de la vecina Casa de la Contratación, para las Juntas. Por fin en 1646 está cubierto el segundo piso y construidos incluso los remates piramidales, pero aún quedan por hacer los elementos del exorno, los cerramientos de las ventanas y las modificaciones de los aledaños. Todas esas obras complementarias que nos darán la imagen definitiva del edificio tendrán lugar a lo largo del XVIII y enlazan con las obras de reparación y restauración que el tiempo empieza a exigir y a las que contribuirá no sólo el abandono del Consulado por su traslado a Cádiz, sino también los deterioros ocasionados por los terremotos, sobre todo el de 1755.



D. Juan Bautista Muñoz, cosmógrafo mayor de Indias, figura decisiva en la creación del Archivo General de Indias.

Artísticamente, queda encasillado entre los pocos edificios públicos pertenecientes al Bajo Renacimiento que hay que considerar como punto de partida de la arquitectura barroca sevillana por la influencia en construcciones hispalenses posteriores.

El edificio, como protagonista urbano del entorno calificado como el mejor «cahiz» de tierra de la ciudad, tuvo vida propia y de relación con los hombres e instituciones sevillanas.

Muchos se sintieron con derecho a compartirlo como si de un bien propio se tratara. Primero fue la Academia de Pintura creada por Bartolomé Esteban Murillo; luego, al quedar solo en él una delegación del Consulado, empieza a ser utilizado para necesidades del Cabildo catedral, del Ayuntamiento y de particulares. En sus salas se monta el retablo del Sagrario de la iglesia metropolitana, se construyen los tubos de cobre del órgano, se almacena el trigo para abastecimiento de los vecinos y empiezan a parcelar sus habitaciones bastantes familias de empleados del Consulado, convirtiendo la planta alta en una auténtica «casa de vecinos» con todos los problemas derivados de una apretada convivencia y del uso común de los servicios más necesarios.

Su comunicación con la ciudad la manifiesta también en su participación en las festividades y celebraciones para las cuales se adorna, acicalándose con «luminarias» colocadas primero en faroles con aceite y después utilizando hachas de cera o hachones figurados de madera con candilejas de aceite. ¡Si sus piedras hablaran qué buen relato novelesco podían ofrecernos!

Tras la inspección de Juan Bautista Muñoz en 1778 y el posterior informe del arquitecto Lucas Cintora, en 1784, queda elegida la Lonja para sede del proyectado Archivo de Indias que compartirá con otro Nuevo Consulado creado ese mismo año de 1784. Arriba quedará el primero, abajo el segundo.

La instalación del Archivo en la Casa Lonja representa un anticipado proyecto de reutilización y readaptación de un edificio antiguo para fines muy distintos a los que tuvo en su día, respetando en lo fundamental las líneas y estructura de su arquitectura.

Del agitado ir y venir de cargadores y de personas relacionadas con el comercio que vivió la Lonja mientras estuvo instalado el Consulado y que luego trocó por el trasiego de una ocupación múltiple, se llega a la situación actual como remanso de paz, ciencia y silencio disfrutado por los estudiosos.

En la etapa de levantamiento de la construcción actuaron como figuras decisivas Juan de Herrera y los maestros mayores Francisco de Mora, Juan de Minjares, Juan de Ochoa, Alonso de Vandelvira, Miguel de Zumárraga y otros más; en la si-

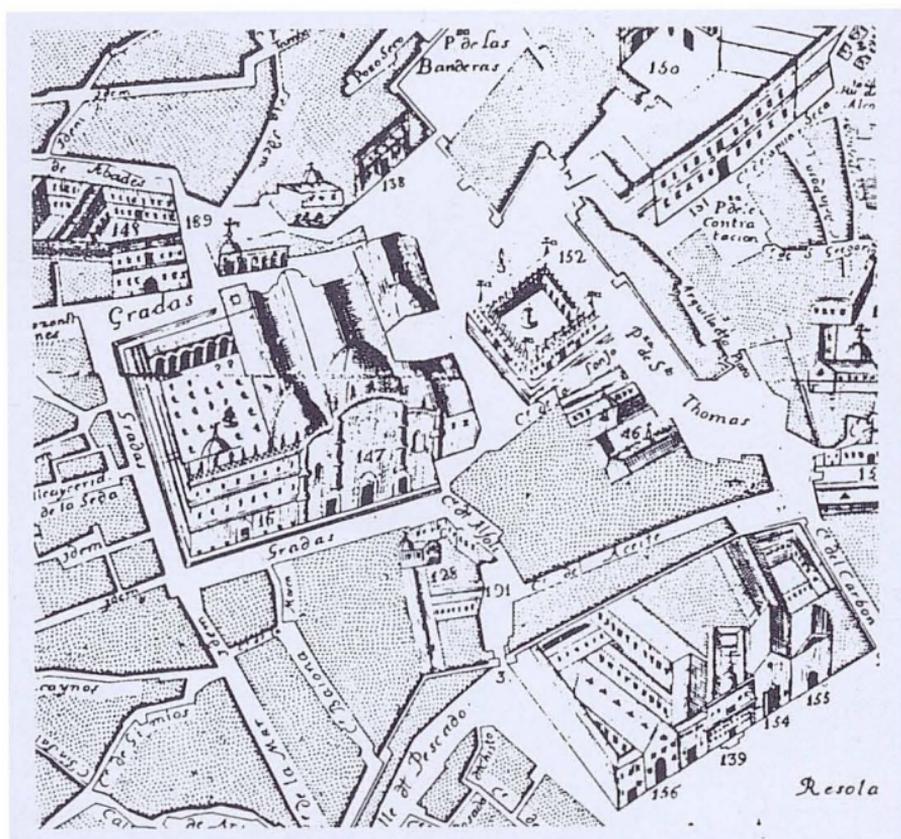
guiente etapa de complementariedad y exorno participan de una y otra manera todos los peritos que trabajaban en todos los edificios del momento, Pedro de San Martín, Tomás José Zambrano, Juan Núñez, Vicente de Bengoechea, y en la tercera, la de remodelación, toma el relevo el arquitecto Lucas Cintora, no faltando la colaboración de otros profesionales como Félix Caraza, Manuel Núñez o Melchor Cano.

La belleza del edificio que tantos amores despertó y a los que fue concediendo favores, cedió ante la magnitud científica y espiritual del Archivo de Indias que exigió una dedicación y goce total, convirtiéndose en único dueño y señor.

Huellas de América en otros archivos sevillanos

Sólo algunas referencias.

Al hilo de las instituciones específicas para el gobierno de las provincias ultramarinas, existieron en Sevilla otras que por su tradicional y reconocida función expidieron escrituras a las personas que de alguna manera tuvieron que ver con América. Los notarios o escribanos públicos dieron fe de todos los contratos de los comerciantes, de las compras, de las ventas, de los testamentos, de las asociaciones, de todos aquellos que tuvieron intereses allende el Atlántico.



El mejor «cahiz» de tierra donde se construyó la Lonja de mercaderes a Indias en el siglo XVI.

No siendo, pues, el archivo de Protocolos notariales netamente americanista constituye un fondo inapreciable para conocer aspectos de esa sociedad, y de su mentalidad, que trasladó su vida y sus acciones a lugares bastante lejanos de su lugar de residencia. Entre otras muchas cosas, esos testimonios que han llegado hasta nosotros ayudan a conocer la influencia de imagineros, pintores y orfebres sevillanos en los artistas de la otra orilla, al poder seguirse la huella de la venta de sus obras.

Y ni que decir tiene que también existen pruebas escritas de esas vidas en los archivos de las instituciones benéficas y eclesiásticas en las que quedaron las partidas de bautismo, de matrimonio o de defunción de aquéllos que nacieron aquí marchándose después, o las de quienes vinieron a morir a su lugar de origen. No faltan tampoco rastros escritos de sus acciones y voluntades como fueron la fundación de capellanías, las donaciones y las obras pías, establecidas con el propósito de liberar a sus almas y buscarles un buen acomodo, al traspasar el umbral de la muerte.

Todos estos documentos y otros a los que hemos hecho mención son los que, letra a letra, han dejado escrita la historia del Nuevo Mundo, en la que Sevilla jugó un papel importante actuando no sólo como punto obligado de entrada y salida de personas, productos y riquezas, sino como catalizadora de influencias mutuas: económicas, sociales y culturales. Sevilla jugó ese papel que la hizo universal y ahora interpreta otro decisivo, en relación con América, como es el de ser depositaria de la mayoría de esos papeles que constituyen el Patrimonio documental de un continente y de parte de otro, testimoniando de nuevo su vocación de universalidad y ganándose su reconocimiento.

Bibliografía:

- PEÑA Y CAMARA, José M^a de la: *Archivo General de Indias de Sevilla. Guía del visitante*, Madrid, 1958.
- CORTES ALONSO, Vicenta: *El archivo de las Américas*, «Américas», Washington DC., XX, 8, 1968.
- REAL DIAZ, José Joaquín: *Estudio diplomático del documento indiano*, Sevilla, 1970.
- HEREDIA HERRERA, Antonia: *Recopilación de estudios de diplomática indiana*, Sevilla, 1985.
- *Apuntes para la Historia del Consulado de cargadores a Indias*, «Anuario de estudios americanos», Sevilla, 1970.
- «*La Casa Lonja de Sevilla en el siglo XVIII*», «Archivo Hispalense», n.º 209, Sevilla, 1985.
- *Bibliografía del Archivo de Indias: pasado, presente y futuro*, «Archivo Hispalense», N.º 207-208, Sevilla, 1985.
- MINISTERIO DE CULTURA. *Archivo General de Indias 1975-1985: La América española en la época de Carlos III*, Sevilla, 1985.

Sevilla
y
el Nuevo Mundo
& Visiones

G. CESPEDES, A. DOMINGUEZ, A. GARCIA
E. GOMEZ, A. HEREDIA, A. JIMENEZ
F. MORALES, L. NAVARRO

